HOMENAJE PÓSTUMO AL LICENCIADO MANUEL BAILÓN CABRERA.



1947-2021

"Lo recordamos con cariño, fue presidente de nuestro Colegio, hizo algunas de las ampliaciones que ahora disfrutamos y dejó de alguna manera huella material en las instalaciones del Colegio, pero la parte importante fue su vocación por el Derecho, su gran pasión por estudiar".

"Lo que era notable en él, su lógica jurídica, participación esencial en la redacción de la actual versión del Código Civil que se publicó en el año 95 y siempre estudioso del derecho en todas sus fases".

Lic. Fernando Agustín Gallo Pérez.
Presidente del Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.

MEMORIA CURRICULAR
LICENCIADO MANUEL BAILÓN CABRERA

Reconocido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco como uno de los diez juristas más importantes en la historia de la entidad, entre su amplia trayectoria profesional y académica destacan los siguientes puntos:

Abogado y Maestro en Derecho Privado por la Universidad de Guadalajara.

Obtuvo el Fiat de Notario en el año de 1975.

Coordinó los trabajos para la elaboración del nuevo Código Civil del Estado de Jalisco.

Presidente del Colegio y del Consejo de Notarios del Estado de Jalisco (2010-2012).

Al servicio del Notariado:

Promovió la contradicción de tesis 24/2003S.S. a través de la cual se le reconoce al Notariado de todo el país, el derecho de acudir en vía de amparo en defensa de sus intereses personales o de la Función Notarial que representa, la que sirvió de base para con posterioridad se promoviera amparo contra actos de la Comisión Federal de Competencia Económica (Secretaría de Economía) que pretendió regular la función Notarial en cuanto a los aspectos de cobro de honorarios, circunscripción territorial para el ejercicio y designación.

Instauró el Centro de Medios Alternativos de Resolución de Controversias del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.

Suscribió el convenio de colaboración académica con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México que permite, entre otras cosas, accesar por vía electrónica a su acervo bibliográfico y videoteca.

Organizó en conjunto con el Colegio de Notarios de Cataluña el primer Diplomado de Derecho Informático en la Actividad Notarial en nuestro país.

Impulsó el establecimiento del Doctorado en Estudios Fiscales (DEFIS) en coordinación con el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

Durante el evento que se llevo a cabo dentro de las Instalaciones del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco el día 22 de junio del 2021 a las 17:00 horas, horario de México, se contó con la participación:

Lic. Fernando Agustín Gallo Pérez: Presidente del Colegio de Notarios de Jalisco. Notario J. Jesús Bailón Cabrera: Notario No. 22 de Guadalajara, Jalisco.

Notario Jorge Sánchez Cordero Dávila: Notario No. 153 de la Ciudad de México.

Vía web con la participación del Lic. Guillermo Escamilla Narváez: Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

Dr. Álvaro Rojas Charry: Presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano.

Dr. Ángel Serrano de Nicolás: Notario de Barcelona España.

Dr. Roland Krause de Berlín, Notario de Alemania.




COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE JALISCO



REMINISCENCIA

Ubicado en el punto medio entre el sentimiento de añoranza por el paso a la vida eterna de mi querido hermano Manuel, pero reconfortado por el afecto de los Colegas de nuestra querida profesión, a partir de nuestro Presidente, Fernando Agustín Gallo Pérez, quien se dio a la tarea de organizar un acto luctuoso, supervisando personalmente todos los detalles, lo cual mucho han agradecido su esposa, hijos, nietos y hermanos.

Inicio con un hecho público y notorio: el que mi hermana, mis dos hermanos y yo, entendimos las enseñanzas de nuestros padres Manuel y Camerina, sobre la importancia de la unidad familiar.

Los cuatro gozamos de una infancia feliz; hemos sido testigos de la evolución

de la sociedad, modas, rol femenino, la sustitución del concepto soberanía por el de globalización y sobre todo, de los avances tecnológicos. Así el teléfono, de ser un aparato difícil de conseguir, hoy nos apoya en todos los lugares y con muchísimas funciones y que con la incorporación y actualización permanente de los software, nos amplían el horizonte vital.

Tuve la suerte de que por más de 40 años, compartí el despacho profesional, en donde se incluyó la cobertura que realizó en la Notaría del compañero, Alejandro Vargas Berrueta.

Como estudioso que fue de la filosofía, entendió perfectamente el sentido de la vida y siempre con buen humor y en su saludo tradicional: *"Pariente, ¿Cómo estás?, ¿Qué hay de nuevo?"*. Ahí abrevé mucha de su sabiduría.

Quiero destacar su idea de que para ser un buen Notario, se requería ser el mejor Abogado.

Así lo recuerdo, innumerables litigios en donde algunos de sus clientes los consideraban perdidos, pero él haciendo uso de sus conocimientos, los sacaba adelante, sin importar la contraparte.

Así por ejemplo, en la década de los setentas ideó un "Amparo colectivo", que en el Juzgado de Distrito les resultó una novedad y que habiendo obtenido éxito, los habitantes de la colonia Lomas de Polanco de Guadalajara, obtuvieron la regularización de sus predios y el no cobro del pavimento que les hacía la autoridad municipal.

Ya como Notario, también le tocó abrir brecha para cambiar el criterio que sostenía la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que en la Segunda Sala se resolvió la contradicción de Tesis 24/2003, que los Notarios Públicos, por considerarlos como Funcionarios Públicos, no estaban legitimados para promover el Juicio de Amparo. En donde los últimos renglones del capítulo propositivo,

se estableció: ***"Le sirve de defensa y protección jurídica, en tanto resguardase su garantía de trabajo y la legalidad de su actuación".***

También compartí en el año 1992, tres visitas domiciliarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que de conformidad a la Legislación Tributaria se realizaban bajo criterio aleatorio, esto es, los dos hermanos y mi mamá, nos sacamos la lotería, en donde al inicio de la diligencia, pretendieron asegurar los protocolos, lo cual finalmente desistieron. Después de un mes, una amistad que laboraba en la Administración Fiscal, nos informó que ese asunto se había resuelto por el Comité, era penal.

Afortunadamente, Lorenzo, nos pudo concertar una cita con el Director General de Auditoría Central en la Ciudad de México, a quien se le pidió que, como dice la conseja popular, *"antes de fusilar, verigüen".*

Mi señora madre, cuyos ingresos eran sólo de arrendamientos, no tenía una sola deducción, por lógica tuvo que determinar sin cargo alguno; a mí, considerando recargos, multas y actualización, me resultó un crédito por poco más de $2,000.00 pesos.

Sin embargo, Manuel había recibido una llamada de que las auditorías habían sido dedicadas y por tanto, de las cuatro órdenes de visita que le fueron decretadas, las tres primeras fueron declaradas nulas. Después de 12 años de litigio ***y sin permitirles el ingreso al protocolo***, no cubrió cantidad alguna.

Nuestro padre siempre fue muy organizado y cuando también pasó a la vida eterna, iba a realizar un viaje, sin embargo, como todos sabemos en las Notarías, siempre quedan pendientes y Manuel en forma personal, se encargó de solventarlos y convocó a los cuatro hermanos a una reunión gastronómica, en donde nos dio esa noticia y expresó: "cumplimos". A partir de ahí, los cuatro hermanos realizábamos convivencias mensualmente, en donde estaba prohibido tratar asuntos profesionales.

A Manuel también le correspondió la coordinación de los abogados a los que se les encargó la redacción del anteproyecto de Código Civil de 1995, lo que constituía una herejía por ir en contra de la tradición jurídica del Código de Napoleón.

En él se incorporó, entre otras cuestiones, los Derechos de la Personalidad, el de superficie y varias figuras contractuales, el reconocimiento a las etnias y la desaparición de la inexistencia, aspecto éste que según Luis Manuel Méjan en la Revista "Perspectiva Jurídica UP"[1], al igual que otras figuras fueron incorporadas en el año 2016 por los legisladores franceses.

Afortunadamente, "se le olvidó incluir la sanción de la pérdida del oficio por la declaratoria de nulidad de un testamento".

Como Presidente del Colegio celebró, entre otros convenios, uno con el Instituto de Justicia Alternativa para que el Colegio funcionara como Centro de Mediación y que los Notarios no tuvieran necesidad de acreditar la asistencia a cursos, ya que él logró convencer que el Notario en su actuar cotidiano es un mediador, así como con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

También le fue muy satisfactorio el haber ampliado el auditorio del Colegio y que en la planta baja funcione otro, contando con una cuadrilla de albañiles y con base en los cálculos estructurales elaborados por un profesional.

Hermano, te comento: Estamos bien y continuamos la vida recordando tu optimismo.

1 Revista Perspectiva Jurídica. C. Méjan, Luis Manuel. UP, número 12.

http://www.edkpublicaciones.com/up/index.php/indice-12/reforma-al-regimen-civil-de-las-obligaciones-en-el-codigo-civil-frances

En la cultura Guaraní[2] se dice que cuando un colibrí se hace presente en tu casa, significa que recientemente un familiar pasó a la vida eterna, te avisa que también él lo está y curiosamente en nuestras casas familiares, es constante esta presencia.

LIC. JOSÉ DE JESÚS BAILÓN CABRERA
NOTARIO PÚBLICO 22 DE GUADALAJARA, JALISCO.

2 El Heraldo de México, ¿Un colibrí ronda tu casa? Significa que el alma de un ser amado te visita, 24 de junio de 2020, consultable: https://heraldodemexico.com.mx/tendencias/2020/6/24/un-colibri-ronda-tu-casa-significa-que-el-alma-de-un-ser-amado-te-visita-187143.html.

COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE JALISCO